

¿Puedo cambiar o revocar mi instrucción anticipada de salud mental?

Mientras usted tenga capacidad, puede cambiar o revocar su instrucción anticipada de salud mental en cualquier momento. Si está incapacitado, puede cambiar o revocar solamente si ha especificado la posibilidad de hacerlo en su instrucción anticipada de salud mental. Los cambios se deben hacer por escrito. Asegúrese de notificar a todas las personas que tienen una copia si usted la revoca o hace algún cambio.

¿Qué sucede si ya tengo un testamento en vida o un poder duradero?

Si existe un conflicto entre una directiva anticipada de salud mental y otra directiva (como un documento de voluntades anticipadas) tendrá prioridad legal el documento más reciente. Para reducir la confusión, es probablemente mejor tener a una persona que actúe como su representante de instrucción anticipada de salud mental y poder duradero.

¿Dónde puedo dirigirme para obtener mayor información acerca de las instrucciones anticipadas de salud mental?

- Para crear una directiva anticipada de salud mental vaya a:
www.dshs.wa.gov/dbhr/advdirectives.shtml.
- Lea la ley, el Código Revisado de Washington, (RCW) 71.32 en línea en <http://www.leg.wa.gov>.
- Llame a su proveedor de salud mental o al servicio mediador (ombuds service).
- Llame a la oficina de asociaciones de consumidores (Office of Consumer Partnerships, OCP) de la División de Salud Conductual y Recuperación (Division of Behavioral Health and Recovery, DBHR) al 1-800-446-0259, ext. 7.

Salud Mental

Instrucciones anticipadas



Información para los consumidores

¿Qué es una instrucción anticipada de salud mental?

Una instrucción anticipada de salud mental (Mental Health Advance Directive – MHAD) es un documento escrito que describe sus instrucciones y preferencias para tratamiento y atención durante los momentos en que esté teniendo dificultades para comunicar y tomar decisiones. Por medio de éste, puede informar a otros acerca del tratamiento que usted desea o no desea recibir, y puede identificar a una persona denominada un ‘agente’ en quien usted confía para que tome decisiones o actúe en su nombre.

¿Debería tener una instrucción anticipada de salud mental?

Existen ventajas en tener una instrucción anticipada de salud mental:

- Usted tiene mayor control sobre lo que le pasa durante los períodos de crisis.
- Los proveedores y otras personas sabrán lo usted desea, aún si no puede expresarse bien por sí mismo.
- Su instrucción puede ayudar a su administrador de caso y a otras personas que están involucradas en el tratamiento de su salud mental.
- La ley requiere que los proveedores respeten en el sentido más amplio lo que usted indique por escrito en una instrucción anticipada de salud mental.

¿Qué se incluye en una instrucción anticipada de salud mental?

Todo lo que podría estar involucrado en su tratamiento puede ser parte de una instrucción anticipada de salud mental. Por ejemplo:

- consentimiento o rechazo de medicamentos particulares o admisión de pacientes hospitalizados;

- las personas que pueden visitarle si usted está en el hospital;
- a quién nombra para que tome decisiones y actúe en su nombre (su representante);
- cualquier otra cosa que usted desee o no desee en su atención futura.

¿Debería tener un representante?

Usted tiene la opción de nombrar un representante:

- Que tenga al menos 18 años de edad
- Que le conozca y sepa lo que usted desea cuando está bien
- Que pueda informar a los proveedores de tratamiento acerca de sus preferencias y pueda abogar por usted.

Por ley, su representante no puede ser su doctor, su administrador de caso o su proveedor residencial, a no ser que esa persona sea también su cónyuge, su hijo adulto o su hermano.

¿Quién debería recibir una copia de mi instrucción anticipada de salud mental?

Si usted nombra un representante, esa persona debe recibir una copia. Después de eso, depende de usted a quien decide darle una copia. Considere darle una copia a su proveedor de salud mental actual, a su abogado (si lo tiene) y a los miembros de confianza de su familia. Lleve una copia si usted está siendo admitido a una instalación de salud mental. A cualquier proveedor de tratamiento que reciba una copia se le exige hacerla parte de su registro médico.

¿Se obedecerá todo lo que está en mi instrucción anticipada de salud mental?

Hay algunas instancias en las que es posible que no se siga su instrucción anticipada de salud mental:

- Sus instrucciones están en contra de las normas médicas o no se encuentran disponibles.
- En caso de que el seguir sus instrucciones esté en violación de la ley estatal o federal.
- Si usted es hospitalizado bajo la Ley de Tratamiento Involuntario o está en la cárcel.

¿Qué puedo hacer si creo que mi directiva anticipada de salud mental o salud médica no se está respetando?

Si cree que no se ha respetado su directiva anticipada de salud mental o salud médica, puede recibir información o presentar una queja con el Departamento de Salud (Department of Health, DOH) del Estado de Washington:

- Puede llamar al DOH al: 1-360-236-2620;
- Puede enviar un correo electrónico al DOH al HSQAComplaintIntake@doh.wa.gov; o:
- Puede entrar por Internet en DOH en: www.doh.wa.gov

DOH revisa todas las quejas para decidir si se ha producido una violación de la ley o si DOH tiene la autoridad para iniciar una acción legal. Si existe una violación de la ley y autoridad para iniciar una acción legal, DOH llevará a cabo una investigación.

¿Cómo puedo crear una instrucción anticipada de salud mental?

Podrá encontrar el formulario en:

www.dshs.wa.gov/mentalhealth

